Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 4997 DE 2024
26 de diciembre de 2024

"Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo"

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la facultad delegada mediante Decreto No. 0006 del 19 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que el Señor **DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.221.245**, presta sus servicios en la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, adscrito a la Secretaría de Salud, en el cargo de Gerente, Código 085, grado 11.

Que el Señor **DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO,** solicitó un permiso remunerado por los días 30, 31 de diciembre de 2.024 y dos (2) de enero de 2025

Que en relación al permiso remunerado, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece: ... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que estudiada la solicitud, este Despacho considera pertinente conceder el permiso remunerado.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder el permiso remunerado al Señor **DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.221.245**, para separarse del cargo de Gerente Código 085, Grado 11, de la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, por el término de **tres (03) días hábiles**, a saber: 30, 31 de diciembre de 2.024 y dos (2) de enero de 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Encargar al señor **Antonio David Samper Fajardo,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.524.588, Subgerente, código 090, grado 05 de la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, quien desempeñará las funciones de Gerente, Código 085, de la E.S.E. Hospital Mario Gaitan Yanguas-Región Salud Soacha, adscrito a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, por el periodo que dura el permiso del titular.

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 4997 DE 2024
26 de diciembre de 2024

"Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo"

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los, 26 días del mes de diciembre de 2024

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA

PROYECTÓ
DANIELA PRIETO DIAZ
Profesional Universitario
DAF-SSC

REVISO
LEONOR MARCIALES AVENDAÑO
Profesional Especializado
DAF-SSC

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE POSESION No. 189

En Bogotá el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante el Despacho de la Secretaria de Salud debidamente delegada mediante Decreto 006/12, el señor **ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO,** con el fin de tomar posesión en el cargo de Gerente, Código 085, Grado 11, de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas- Región Salud Soacha, adscrito a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, a quien se le encargo mediante Resolución No. 4997 y 4998 del 26 de diciembre de 2024.

Al efecto, el compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Copia de las Resoluciones 4997 y 4998 del 26 de diciembre de 2024.
2. Cédula de Ciudadanía No.79.524.588.

Cumplidos así los requisitos, se recibió al (la) compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal manifestación, prometió cumplir fielmente con los deberes del cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

La presente acta, surte efectos legales a partir del día treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO.
Posesionado.

NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA.
Secretaria de Salud.

PROYECTÓ:
DANIELA PRIETO DIAZ
Profesional Universitario DAF-SSC

Powered by CamScanner